

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALPA CORRAL
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA N° 720

ARTÍCULO 1°: RATIFICASE el “CONVENIO DE COMPLEMENTACION DE SERVICIOS ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS Y LA MUNICIPALIDAD DE ALPA CORRAL” para la percepción por parte de los Registros Seccionales de Multas por Infracciones de tránsito cometidas en la Jurisdicción de esta Municipalidad que, como ANEXO I, se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: RATIFICASE el “CONVENIO DE COMPLEMENTACION DE SERVICIOS ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS Y LA MUNICIPALIDAD DE ALPA CORRAL” para la percepción por parte de los Registros Seccionales de las Tasas e Impuestos a la Radicación de los Automotores y Motovehículos (Patentes – Contribuciones Municipales que Inciden sobre Vehículos Automotores y Similares) de esa Municipalidad que, como ANEXO II, se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: DESIGNASE a los Encargados de los Registros Seccionales de todo el país como Agentes de Percepción para aplicar lo dispuesto por la cláusula Segunda de los Convenios de Complementación de Servicios celebrados entre la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y la Municipalidad de Alpa Corral, incorporados como Anexo I y Anexo II a esta Ordenanza.

ARTÍCULO 4°: AUTORÍZASE al señor Intendente Municipal a comprometer y disponer los aportes necesarios para la conformación de los Fondos previstos en el Convenio mencionado precedentemente, a los fines de la operatividad del sistema de percepción de las contribuciones municipales y multas referidas en los artículos anteriores.

ARTÍCULO 5°: IMPÚTENSE los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Partida 2018 del Presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2018.

MOLINA ALICIA
Secretaria C.D.

DEMENZA SANDRA
Presidente C.D